

Condiciones revolucionarias (marco fundacional) de la Revolución por una Semilla del Sistema Cooperativo (para otros y para la propia revolución):

Se obvia que; si una revolución no condiciona; no es revolución.

Lema: Bienvenidos a la Revolución por una Semilla del Sistema Cooperativo. Bajo los principios básicos de alegría y respeto. Donde no muere ningún hombre ni ninguna mujer. Y donde los niños y las niñas son sagrados. Entendiendo por sagrado aquello que se venera.

1. En caso de que un partido político, de forma libre, decidiera aplicar en su programa electoral el Sistema Cooperativo (en cualquiera de sus formas). Debe ser respetado y no boicoteado, tratándolo con toda legalidad y legitimidad. Un grupo de personas ajenas a la revolución deberá crear la base teórica de la modalidad de Sistema Cooperativo que deseen. Siendo los miembros de la revolución; meros facilitadores. No pudiendo participar en su contenido.
 2. Si tras cumplirse el plazo establecido para completar el objetivo, lográndolo, o no, consideran que hemos causado un daño a su país; pueden juzgarnos; aceptando que corremos riesgo, por delitos de ustedes, de ser muertos, torturados y encarcelados de forma ilegal e ilegítima.
 3. Damos el consentimiento para que nuestras telecomunicaciones en celulares estén permanentemente pinchadas.
 4. Podemos tener ordenadores (portátiles o torres fijas); donde nadie debe entrar para nosotros poder operar con intimidad en nuestras residencias.
 5. Jamás firmaremos ningún tipo de contrato con el estado de ningún país mientras seamos revolucionarios de este movimiento.
 6. Jamás seremos simpatizantes ni militantes de ningún partido político. Tendremos libertad de movimiento y no actuaremos de forma ilegal e ilegítima y aunque se vulneraran nuestros derechos haríamos, un máximo y abrumador esfuerzo, por seguir de forma legal y legítima.
 7. Estamos abiertos al diálogo sin imposiciones mutuas y de mutuo acuerdo en su sede de inteligencia. Incluso la militar.
 8. Si en algún momento un partido político del país en cuestión accede a poner en su programa el Sistema Cooperativo (en cualquiera de sus formas), tendremos la opción a partir a otro país y dividirnos como escojamos; respetando la libre decisión individual; para buscar un fin parecido en otro país; sin abandonar los objetivos logrados. En todo país como máximo puede haber 10 miembros de la Revolución. Pudiéndose incorporar solo al diversificar, pero sin incumplir los objetivos de cada lugar.
- A. Cada país debe tener máximo 10 miembros de la revolución.

B. Tras llegar a los 8 años en el poder, cada individuo abandonará la revolución de facto. Computa como poder: la revolución (en cualquiera de sus formas), haber sido alto funcionario, diputado o gran empresario. Independientemente de los tramos de poder que cada individuo haya tenido a lo largo de su vida, el total no puede ser superior a 8 años.

9. Uno de los libros de referencia para promover el Sistema Cooperativo allá donde fuera puede ser: *“Rumbo a una Utopía: hacía una humanidad más feliz y cooperativa.”* (Se hace mención para dar constancia de la existencia de una utopía cooperativista).

10. Una vez por mes, los partícipes de la Revolución por una Semilla del Sistema Cooperativo podrán elegir mediante el siguiente procedimiento cambios en las condiciones:

A. En cada país. Representados por un máximo de un miembro de sus máximos 10 miembros por país.

B. De forma online.

C. Reservando la forma presencial como algo excepcional y de extrema gravedad y urgencia.

D. De forma abierta a todo miembro de la revolución, sea representante o no.

E. Grabando el contenido de la asamblea (siendo este colgado en la o las páginas web, no después de 48h).

F. Dotando de 10 días para la votación de todo miembro de la revolución (no más de 10 miembros por país). A contar después de la hora exacta del fin de la asamblea.

G. Pueden cambiar y/o ampliar las condiciones revolucionarias; que son marco constitucional de la revolución; con una mayoría obligada de 3/5 partes.

H. Recordándose estas 10 condiciones como las fundacionales.

I. Pudiendo estas ser bajo esta condición número 10 ser modificadas.

J. Sin embargo: esta condición número 10. De ser modificada. Tan solo podría serlo para que la mayoría para modificar estas condiciones fuera más elevada a 3/5 partes o menos elevada; sin nunca poder ser menor a la mayoría simple.

K. Significando que la mayoría simple estuviera blindada hasta la eternidad.